
DECRETO

De conformidad con las bases y convocatoria de concurso de méritos para la provisión de dos puestos de auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Calahorra (concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de Auxiliar Administrativo de Administración Especial (Auxiliar Informático), y de concurso general de méritos para la provisión de un puesto de Auxiliar Administrativo de Administración General), aprobadas por la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de octubre de 2018 (publicadas en el BOR número 123 de 22 de octubre de 2018).

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión conforme los listados adjuntos. Así mismo se convoca a los miembros de la **Comisión de Valoración** para el comienzo del proceso selectivo, citándose a los mismos **a las nueve horas treinta minutos del día 12 DE DICIEMBRE DE 2018 , en la Sala de Usos Múltiples de la Casa Consistorial.** Asimismo se convoca a la aspirante que ha optado al concurso de méritos específico, para que de acuerdo con las bases de la Convocatoria , y en concreto, la base séptima.- baremo de méritos, apartado B.- Méritos de carácter específico, donde se valorarán los conocimientos de los concursantes para el desempeño del puesto de trabajo convocado, versando tal valoración sobre las materias propias del contenido del puesto de auxiliar de Informática (principalmente informática y administración electrónica), para lo cual se celebrará una entrevista curricular con los concursantes, para la que los aspirantes habrán de elaborar una Memoria que consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio del candidato (con una extensión máxima de 5 folios, a una cara, doble espacio, letra tamaño 12), que si se exigiera, será expuesta en la entrevista. Este apartado se valorará con un máximo de 10 puntos, exigiéndose un mínimo de 5 para poder obtener uno de los puestos de trabajo que se convocan (además del mínimo de 5 exigido en méritos generales).

Es por lo que a la vista de lo anteriormente expresado, se le convoca la aspirante DOÑA IRENE CASADO URSUA, y a **las DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2018, EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA CASA CONSITORIAL (Glorieta 1) DE CALAHORRA.**

Así, quedan convocados, como se ha dicho, todos los integrantes de la Comisión de Valoración para la constitución del Tribunal Calificador y posteriores actuaciones el día 12 DE DICIEMBRE DE 2018 a las nueve horas treinta minutos en la Sala de Usos Múltiples de la Casa Consistorial **y a la aspirante que ha solicitado el concurso de méritos específico a las DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2018 , EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA CASA CONSITORIAL (Glorieta 1) DE CALAHORRA** para la realización de la entrevista tal y como viene descrito en las bases de la Convocatoria, debiendo presentar la Memoria referenciada en dichas bases

ASPIRANTES ADMITIDOS

CASADO URSUA, IRENE
DIEZ CALVO, ELVIRA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Todos los aspirantes vendrán provistos del D.N.I.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente composición de la Comisión de Valoración de conformidad con la base octava de la convocatoria .

Presidente : - El Técnico de Administración General responsable del área de RR.HH.

TITULAR: DON FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ GONZALEZ

SUPLENTE: DOÑA ANA HERRERO MARZO

Vocales: - Tres funcionarios pertenecientes a grupos iguales o superiores a los convocados, designados por el Presidente de la Corporación.

TITULAR: DOÑA AFRICA PEREZ CALVO

TITULAR: DOÑA SILVIA RUIZ DELA TORRE DONAMARIA

TITULAR: DON ENRIQUE GURREA SAENZ

- Podrá formar parte de la Comisión de valoración un Vocal por cada una de las Organizaciones Sindicales que cuenten con más del 10% de representantes en el Ayuntamiento.

TITULAR: DOÑA MARIA ANGELES VILLOSLADA TEJERA

SUPLENTE: DON DIEGO DE LA CAMARA PEREZ, que actuará igualmente de suplente, en caso de ser necesario, en cualquiera de las vocalías nombradas anteriormente.

Secretario: - La Secretaria General de la Corporación o funcionario que a su propuesta designe para sustituirle, la Autoridad a quien compete el nombramiento. Con voz y voto.

TITULAR: DOÑA AMELIA MANGADO OCHOA

SUPLENTE: DOÑA CRISTINA TOLEDO LAYA

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos y Sede electrónica del Ayuntamiento de Calahorra, en la web municipal y notificar la misma a los integrantes del Tribunal Calificador.

RECURSOS (REPOSICIÓN):

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que hubiera recibido resolución a éste, lo deberá entender desestimado y podrá interponer recurso contencioso administrativo

ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de La Rioja, en el plazo de SEIS MESES.

Si recibe la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de La Rioja, en el plazo de DOS MESES, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra esta resolución ante el órgano judicial y en el plazo señalados en el párrafo anterior.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.